

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 1.901/2017

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 5/2017, mediante Suplemento de Créditos, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 26 de abril de 2017 y publicado en el BO de la Provincia núm. 81, de fecha 2 de mayo de 2017, que resumido por Capítu-

los queda del siguiente modo:

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	10.000,00 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.000,00 €
TOTAL		11.000,00 €

La financiación de la modificación de créditos mediante créditos mediante Suplemento de Créditos, por importe de 11.000,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016: 11.000,00 €.

Cardeña a 25 de mayo de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.